



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de julio de 2008
No. 9

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS MARTHA ELBA TERRON MENDOZA Y ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ, NOTARIOS PUBLICOS CIENTO CUARENTA Y SEIS Y CIENTO VEINTITRES RESPECTIVAMENTE DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 735-A1, 2502, 2384, 2404, 2397, 821-A1, 787-A1, 822-A1, 2487, 788-A1, 800-A1, 2242, 597-B1, 2248, 735-A1, 2255, 2256, 601-B1, 602-B1, 603-B1, 604-B1, 606-B1, 598-B1, 605-B1, 607-B1, 2495, 2493, 691-B1, 2503, 659-B1, 660-B1, 661-B1, 662-B1, 794-A1, 2406, 786-A1, 833-A1 y 2501.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 664-B1, 2486, 2490, 688-B1, 2491, 2484, 2431, 2509, 2485, 772-A1, 793-A1, 656-B1, 831-A1 y 773-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS MARTHA ELBA TERRON MENDOZA Y ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ, NOTARIOS PUBLICOS CIENTO CUARENTA Y SEIS Y CIENTO VEINTITRES RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA LICENCIADA MARTHA ELBA TERRON MENDOZA, QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPIDIO EN SU FAVOR NOMBRAMIENTO PARA EJERCER EL CARGO DE NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

II.- DECLARA EL LICENCIADO ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ, QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPIDIO EN SU FAVOR NOMBRAMIENTO PARA EJERCER EL CARGO DE NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTITRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, LOS SEÑORES LICENCIADOS MARTHA ELBA TERRON MENDOZA Y ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ, NOTARIOS PUBLICOS NUMERO CIENTO

CUARENTA Y SEIS Y CIENTO VEINTITRES RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MEXICO, CONVIENEN EN SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES QUE CADA UNO DE ELLOS TENGA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

SEGUNDA.- LA DURACION DEL PRESENTE CONVENIO SERA INDEFINIDA, PERO PODRA DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO DADO CON ANTICIPACION NO MENOR A VEINTE DIAS HABILES.

TERCERA.- CONFORME A LA PARTE FINAL DEL ARTICULO TREINTA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, LA SUPLENCIA SE REFERIRA AL DESEMPEÑO DE LA FUNCION NOTARIAL, SIN QUE EL SUPLENTE TOMA A SU CARGO RESPONSABILIDADES PECUNIARIAS.

CUARTA.- PARA TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE SUPLENCIA SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y DEBERA SER REGISTRADO Y PUBLICADO COMO LO ESTABLECE LA LEY DEL NOTARIADO CITADA.

HECHO Y FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LIC. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA
NOTARIA NUMERO 146
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ
NOTARIO NUMERO 123
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA y NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ.
NOTIFICACION.

Se hace de su conocimiento que RODOLFO REBOLLO HERNANDEZ y AMANDA PEREZ GARCIA, bajo el expediente 1264/07-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre guarda y custodia, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores nietos RODOLFO ALLEN HERNANDEZ REBOLLO y ARTURO MIGUEL REBOLLO PEREZ. 2.- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia y aseguramiento de la misma a favor de sus menores nietos. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen dentro del presente juicio hasta su total terminación. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Que los promoventes son padres biológicos de la hoy codemandada NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ. II.- Los hoy codemandados vivieron en el domicilio de los promoventes en unión libre y quienes procrearon a dos menores de nombres RODOLFO ALLEN HERNANDEZ REBOLLO y ARTURO MIGUEL REBOLLO PEREZ, y el hoy codemandado sólo reconoció al primero y el segundo no, quienes tienen cinco y dos años nueve meses de edad respectivamente. III.- Que sus menores nietos siempre han dependido de los promoventes desde que se encontraban en el vientre de su madre, quienes se encuentran en abandono total por parte de sus padres el padre los dejó a ellos desde aproximadamente el mes de mayo del dos mil tres, sin que a la fecha se sepa de su paradero y su madre desde el día veinte de marzo del año dos mil seis que se fue a aliviar de otro embarazo, regresando en el mes de julio de ese

mismo año de visita y sin que a la fecha se sepa de su paradero. IV.- Debido a la gran irresponsabilidad por parte de los señores FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA y NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ, quienes nunca les a importado el desarrollo físico y moral de sus hijos, quienes abandonaron dejando de cumplir con todas y cada una de sus obligaciones como padres les confiere la ley. Los promoventes siempre procuran lo mejor para ellos quienes viven no con lujos pero sí con decoro, cariño, afecto, de parte de sus abuelos, por tal motivo piden la custodia definitiva de sus menores nietos, dado que ningún lado va a estar mejor sino que con los promoventes quienes siempre han cuidado, atendido a quienes aman y procuran todo lo mejor para ellos. El Juez por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha cuatro de junio del año dos mil ocho, ordenó notificar por medio de edictos a FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA y NALLELI SORAYA REBOLLO PEREZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

AIDE MARTINEZ ARROYO, promueve por su propio derecho en el expediente número 905/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial (información de dominio); respecto del bien inmueble ubicado en la Privada Jardines sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con privada Jardines, al sur: 10.00 metros linda con propiedad privada, al oriente: 12.00 metros linda con lote ocho, al poniente: 12.00 metros linda con lote diez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día veintitrés de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2502.-8 y 11 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 238/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO CRUZ ROMAN, en contra de MARIA MELVA LUZ MASTACHE REYES Y RAUL VINALAY MATADAMA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en ubicación Acapulco Guerrero, denominación fracción restante denominada como lote cinco de la manzana sesenta del fraccionamiento Balcones de Costa Azul, superficie doscientos metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: catorce metros con calle Juan Sebastián El Cano, al sur: doce metros con resto de los lotes cuatro y cinco, al oriente: dieciséis metros cincuenta centímetros con lote número cuatro, propiedad de la señora MARIA MELVA LUZ MASTACHE REYES, de fecha veinte de marzo de dos mil tres, inscrito en el folio de derechos reales número 157853 correspondiente al Distrito de Tabares, sirviendo como base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'200.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las nueve horas del día treinta de agosto del año en curso, ordenándose expedir edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, por lo que convóquese postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, en atención al avalúo rendido por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad en que fue valuado el bien, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2384.-1, 7 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. BENITO SANCHEZ AGUILAR.

Se le hace saber que el expediente número 258/07, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por la señora LEZLYE HERNANDEZ VARGAS en contra de BENITO SANCHEZ AGUILAR, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha once (11) de junio del 2008, se ordenó emplazar por medio de edictos a BENITO SANCHEZ AGUILAR, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une a él en base a lo preceptuado en la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Se dejan a disposición de BENITO SANCHEZ AGUILAR, en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periodo de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2404.-2, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/2008.

PANUEL ESAU CRUZ ISLAS.

Se le hace saber que el señor JOSE JAIME CRUZ FACUNDO, interpuso en su contra una demanda de cancelación de pensión alimenticia, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia; B).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

2397.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RAYMUNDO CRUZADO GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 242/08, promueve ante este Juzgado Procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "Manzanas", ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.77 metros con Lucía Salvador Carmona, al sur: 62.20 metros con camino público, al oriente: en 1.00 metros con camino público, al poniente: 19.16 metros con Eladio Trinidad González, con una superficie de 620.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

821-A1.-8 y 11 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AVISO DE VENTA FUERA DE SUBASTA PUBLICA.

AURORA MONTAÑO PONCE, promovió juicio ordinario civil en contra de CARLOS DIAZ MARMOLEJO, bajo el número de expediente 146/1978-2, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, donde en el segundo punto resolutivo de la sentencia de veinte de junio del año dos mil se ordenó: Tlalnepantla, México, veinte de junio del año dos mil.-Resolutivo Segundo "... Para el efecto de liquidar el régimen de sociedad conyugal a que fueron condenadas las partes y dividir el inmueble inventariado, una vez que esta resolución cause ejecutoria, procédase a la venta, fuera de subasta, de la casa habitación ubicada en la calle Cascada del Angel número siete, en la colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán, México, debiendo los copropietarios realizar la repartición del precio por partes iguales, es decir al cincuenta por ciento para cada uno del importe líquido que reciban por concepto de pago del precio, con descuento de los impuestos que les corresponda pagar por la enajenación por parte iguales. "En consecuencia, mediante auto del cuatro (4) de junio del año dos mil ocho (2008), se ordenó la venta fuera de subasta del inmueble ubicado en la calle Cascada del Angel número siete (7), en la colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán, Estado de México, por lo que, se publica el presente aviso por tres (3) veces de ocho (8) en ocho (8) días en un periódico de amplia circulación en esta población a elección de las partes y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, haciendo del conocimiento de los posibles compradores que en caso de encontrarse interesados en su adquisición, si a su interés conviene, podrán comparecer a imponerse de los autos y a manifestar lo que a su derecho convenga, y que el inmueble se encuentra actualmente valuado en la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin reportar gravamen alguno". Se expide el presente a los diecinueve (19) días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

787-A1.-1, 11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TANIA JUAREZ SOLANO, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio (in matriculación), en el expediente número 946/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Teopanacasco", actualmente ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, sin número, Barrio San Antonio El Cuadro, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 metros y colinda con Jaquelina Solano Cortés, con domicilio en calle Vicente Guerrero número 48, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, Estado de México, al sur: 11.30 metros y colinda con Georgina Solano Cortés, también conocida como Georgina Julieta Solano Cortés, con domicilio en calle Ignacio Zaragoza, número 27 B, Barrio San Antonio el Cuadro, municipio de Tultepec, Estado de México, al oriente: 7.40 metros y colinda con Jaquelina y Emma Xóchitl de apellidos Solano Cortés, actualmente la colindancia lo es con la señora Eréndira Solano Cortés, con domicilio privada de la calle Ignacio Zaragoza, Barrio San Antonio el Cuadro, municipio de Tultepec, Estado de México, al poniente: 7.60 metros y colinda con calle privada, por lo que deberá de notificarse al Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, con domicilio ubicado en Plaza Hidalgo número uno, Colonia Centro, Tultepec, Estado de México, C.P. 54960.

Teniendo una superficie total de 84.80 metros cuadrados (ochenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

822-A1.-8, 11 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 531/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, en fecha diecinueve de junio del año dos mil ocho, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del bien inmueble denominado "Los Ahijaderos", ubicado en términos del poblado de la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 282.00 metros con Pedro Cárdenas e Isabel Jardón, al sur: 289.00 metros con zanja y Potrero de la Concepción, al oriente: 99.50 metros con zanja real y al poniente: 45.50 metros con Potrero de Felipe Luna con una superficie de 20,402.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, veintiséis de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2487.-8 y 11 julio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 528/06.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ALBERTO RIVERA SORIANO, expediente 528/06, Secretaría "B", con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil Interino Licenciado Leonardo Aranda Hernández, ordenó sacar a remate, en primera almoneda, el inmueble ubicado en calle número 3, del condominio habitacional marcado con el número oficial 96, de la calle 12, esquina con calle Topazas, lote 6, manzana XX del Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las once horas del día quince de julio del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo que obra en autos, siendo postura legal la misma cantidad por ser materia mercantil. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "La Razón" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo civil y en el Estado de México, en los lugares públicos de costumbre, receptoría de renta y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 17 de junio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

788-A1.-1, 7 y 11 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 100/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DRIESCHER Y WITTJOHANN, S.A. en contra de EDUARDO RODRIGUEZ MORALES, en fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, se han señalado las doce horas del catorce de agosto de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Circuito Diplomáticos número cuarenta y uno, lote dieciséis, manzana noventa y seis B, zona Mirador, Sección Loma Suave en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México y solo por lo que respecta al cincuenta por ciento de dicho inmueble, en atención a la sentencia definitiva de veintidós de febrero de dos mil siete, emitida en la tercera excluyente de dominio interpuesta por BELEN LOPEZ ORTIZ, remate que se llevará a cabo como precio la cantidad de \$ 777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos de las partes y que corresponde al cincuenta por ciento de su valor, sirviendo como base para la formulación de posturas el precio avalúo, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediando un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate.

Se expide el presente edicto a los treinta días del mes de junio de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

800-A1.-3, 8 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2007-2.
FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V.

ELEUTERIO VALDEZ VARGAS, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., la usucapón, respecto del inmueble denominado lote número cuatro (4), ubicado en calle Moctezuma número ciento setenta y cuatro, manzana doscientos siete, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados con superficie de construcción de 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote número tres; al sur: en 15.00 m con lote número cinco; al oriente: en 08.00 m con lote número treinta y cuatro; y al poniente: en 08.00 m con calle Moctezuma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1, volumen 150, libro 1º, sección 1ª a favor de FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., de fecha 03 de abril de 1971, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, la hoy demandada celebró contrato de promesa de venta con FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., a través del cual quedaron debidamente establecidos los elementos esenciales de la compraventa, fecha en la cual se le entregó la hoy cosa litigiosa, a partir de la misma y hasta la actualidad ha venido poseyéndola en sentido material, de buena fe, en concepto de propietario y ha realizado diversos actos materiales de aprovechamiento y que se hacen valer ante todo el mundo como dueño, en forma pacífica, continua y pública, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapón. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado FRACCIONADORA AZTECA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo de dos mil ocho, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha siete de marzo de dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de marzo de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangef.-Rúbrica.

2242.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1035/07.
PRIMERA SECRETARIA.
DEMANDADO: JOSE GUADALUPE MENDEZ.

FERMIN ORTIZ MENDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil usucapón, de JOSE GUADALUPE MENDEZ Y PAULA MENDEZ MENDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapón respecto de una fracción de terreno denominado Cuapanyecac, mismo que se encuentra

ubicado en San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante, B).- Pago de gastos y costas, en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la demanda entablada en su contra. Haciéndole saber al demandado JOSE GUADALUPE MENDEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor que lo pueda representar a este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta del tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, a nueve de junio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

597-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C.C. MANUEL Y ALBERTO DE APELLIDOS HERNANDEZ RUIZ.

En el expediente número 178/2008, el C. EDUARDO LEDESMA RUIZ, les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- De los C.C. MANUEL HERNANDEZ RUIZ Y ALBERTO HERNANDEZ RUIZ, la usucapión, de la fracción de terreno ubicado en la localidad de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, dicha cuenta con las siguientes medidas; colindancias y colindancias: al norte: 24.20 (veinticuatro metros veinte centímetros) con Jesús Hernández, servidumbre de paso y privada de uso común; al sur: 24.00 (veinticuatro metros), con Francisco Hernández Ferreyra; al oriente: 22.78 (veintidós metros setenta y ocho centímetros), con Jesús Hernández M.; al poniente: 22.40 (veintidós metros cuarenta centímetros), con José Hernández M., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 30, del libro primero, sección primera, foja número doce (12) de fecha 14 de octubre de 1936 denominado "Tiradero de Patos" y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que ignorando su domicilio el juez del conocimiento ordenó emplazar a los C.C. MANUEL Y ALBERTO ambos de apellidos HERNANDEZ RUIZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2248.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ALVARO HUMBERTO TAJONAR CASTRO.

En el expediente número 216/2008-2, la señora LILIANA RIVERA DAVILA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en el que por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.181 párrafos primero y segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, en la que se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundamentando dicha prestación en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y necesaria para nuestro menor hijo HUMBERTO TAJONAR RIVERA. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo HUMBERTO TAJONAR RIVERA. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Que en fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, la actora celebró matrimonio con el C. ALVARO HUMBERTO TAJONAR CASTRO, bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en calle del Reloj número 36-B, del Fraccionamiento Rinconada de la Herradura, hoy Vistas de la Herradura, municipio de Huixquilucan, México, que durante su matrimonio procrearon tres hijos, que en el mes de agosto de dos mil cinco, el demandado abandonó el domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada.

Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, el Amanecer y Boletín Judicial, en Huixquilucan México, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Huixquilucan, México, a 3 de junio de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 503/2003, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Nulidad Absoluta del contrato de compraventa, promovido por María Isabel Estévez Calixto en contra de José González Estévez, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes; A) La nulidad absoluta del contrato de compraventa del diez de enero de dos mil tres, de un terreno del cual tengo posesión desde el año de mil novecientos setenta y siete, ubicado en domicilio conocido en el Poblado de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, lo anterior por ausencia o falta de consentimiento de mi parte en el momento de su celebración, lo cual en derecho, implica un acto jurídico inexistente equivalente a la nada jurídica. B) Derivado de la prestación anterior y como consecuencia la cancelación de

cualquier acto administrativo realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales relacionados con el inmueble que tengo a la fecha en posesión y que adquirí desde el año de mil novecientos setenta y siete. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. 1.- Desde el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y siete, soy poseedora y propietaria de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la población de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México; inmueble mediante el cual adquirí mediante contrato de compraventa celebrado en el señor Vicente González Barrios, lo cual acreditado con el recibo de pago del precio del terreno, mismo que se encuentra extraviado, el inmueble al momento de adquirirlo tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: en dos líneas 18.00 y 41.00 con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 63.90 metros con Cesáreo Vidal González; al poniente: 71.30 metros con Vicente González. 2.- El terreno descrito ha sufrido diversas modificaciones en cuanto a sus medidas y colindancias desde la fecha en que lo adquirí esto debido a la transmisión de la posesión que ha realizado por donación de fracciones de terreno a mis hijos, la primera hace aproximadamente hace veinte años a mi hijo Delfino González Estévez, la segunda desde hace aproximadamente diecisiete años a favor de mi hijo Eugenio González Estévez, la tercera hace aproximadamente siete años a favor de mi hija Virginia González Estévez. 3.- Hasta la fecha en que presento la demanda, estoy en posesión del terreno referido, tal y como lo acreditó por el momento, con la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad de San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, esto de manera continua, pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propietaria, exceptuando y descontando las tres fracciones del terreno, situación que es del conocimiento de todos los vecinos y colindantes del lugar de la ubicación del terreno y de mis propios hijos, pero es el caso, que en fecha diez de enero del año en curso, aproximadamente las nueve treinta horas de la mañana me di cuenta de que mis hijos de nombres José y Delfino de apellidos González Estévez, así como mi esposo Romualdo González González, se encontraban midiendo con una cinta el terreno que tengo en posesión y en el cual también tengo la casa donde vivo y que dentro de dicha medición abarcaban los terrenos de mis hijos Eugenio y Virginia de apellidos González Estévez, terrenos de los cuales aclaro y manifiesto, cada uno de mis hijos tienen en posesión hasta la fecha y en los cuales también tienen construida su casa y a los cuales les transmití la posesión mediante donación, hace aproximadamente diecisiete años al primero y la segunda hace aproximadamente siete a los cuando contrajo matrimonio, fracciones de terreno las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; la fracción de terreno de mi hijo Eugenio González Estévez, al norte: 26.00 metros con acceso al terreno del cual sigo teniendo posesión y propiedad; al sur 26.00 metros con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal; y al poniente: 20.00 metros terreno de mi posesión y propiedad (superficie 520 M2). La fracción de terreno que doné a mi hija Virginia González Estévez, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con terreno de mi posesión y propiedad; al sur: 30.00 con camino de acceso al terreno de mi posesión propiedad; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal y al poniente: 20.00 terreno de mi posesión y propiedad (superficie 600 M2). Haciendo la aclaración que no midieron el terreno de mi hijo Delfino González Estévez, el cual le doné dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: 73.80 metros con Virginia González Estévez y terreno de mi propiedad, al oriente: 18.04 metros con Santos Vidal y al poniente: 18.04 metros con Eugenio González Estévez. 4.- Sucedió lo anterior, me di cuenta cuando se retiraron del lugar mis hijos y mi esposo, regresando los tres aproximadamente a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil tres, gritando Jefa, Jefa, y al responder a su llamado y salir de su casa la tomaron de los brazos y la metieron a su casa, encerrándola en la cocina, y ya ahí cerraron la puerta y le dijeron que tenía que firmarles urgentemente los documentos que llevaban pues nada más faltaba su firma para

poder corregir las medidas de su terreno, para el pago del predial en la presidencia de Ixtlahuaca, a lo cual les contestó que le leyeron lo que decían los papeles, pues ellos bien saben que no sabe leer ni escribir, y al negarse a leerse insistiendo que era una corrección de medidas y que no había ningún problema, les dijo nuevamente que ni les podía firmar nada hasta que supiera de lo que trataban esos documentos o hasta que estuvieran sus hijas para que se los leyeran, esto por la mala relación que ha existido con su esposo desde tiempo atrás por las agresiones físicas y verbales que ha recibido de su esposo y de su hijo Delfino, ante su negativa su esposo le dijo de manera grosera que tenía que firmar esos documentos si no ahí la iba a cargar la chingada y le iba a dar donde más le dolía, situación esta que se reiteró en varias ocasiones, en forma agresiva e intentando agredirme con golpes, sin que mis hijos José y Delfino de apellidos González Estévez, hicieran nada ante la actitud agresiva de su papá, sólo decían Ya firme jefa le conviene, y al negarse nuevamente, y pedirles que nada más me leyeran los papeles me dijeron mis hijos va a firmar a huevo o te va a llevar la chingada, ya te dijimos que es para rectificar medidas. 5.- Ante la actitud amenazante de su esposo, y la actitud de mis hijos de insultarla y no hacer nada ante el comportamiento de su padre, optó por poner mi huella digital, contraria a su voluntad y en el entendido de que era como lo dijeron ellos para rectificar medidas en la presidencia municipal, con la finalidad de evitar una posible agresión a su persona, sin que nadie la auxiliara y la llevaron al domicilio del delegado que no se encontraba en ese momento. 6.- Posteriormente el quince de enero de dos mil tres, su hijo José González Estévez, le llevó a su casa una copia del papel sobre el cual había puesto su huella, aproximadamente como a las ocho horas con treinta minutos de la mañana y se retiró de su casa diciendo: "ahí está lo que firmaste veiendo donde te vas a ir a", el mismo día llegó a su casa su nieta Rubi Cruz González a quien pidió de favor que le dijera que decía ese papel, escuchando que le había vendido su terreno a su hijo José decía las medidas y colindancias del terreno, a lo cual aclara que las medidas y colindancias no correspondían al que actualmente tenía en posesión y que se le había entregado la cantidad de QUINCE MIL PESOS, lo que nunca aconteció. 7.- En los días posteriores y después de insistir platicar con su hijo José González Estévez para que le explicaran el motivo por el cual la engañaron, su respuesta siempre ha sido que él ya es propietario de su terreno y que si le parece y que si no le haga como quiera, y es debido al engaño es que se ve obligada a demandarlo ante esta autoridad judicial. 8.- Por lo anterior y en base a lo manifestado de su parte, es evidente que al momento en que puso su huella sobre el documento que exhibió manifiesto que no existió consentimiento de su parte para la celebración del acto contenido en él, atendiendo a su manifestación ignorancia y analfabetismo, debido al engaño a que fue objeto, faltando con esto el elemento fundamental para que nazca a vida jurídica cualquier acto jurídico y le permita surtir todos sus efectos del consentimiento, el cual debió manifestar en forma libre y espontánea, sin engaños y sin intimidación, violencia o coacción de ninguna especie. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la tercera llamada a juicio Virginia González Estévez ordenó que se emplacé a la misma mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y

en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.
2255.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PILAR MOLINA MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de junio del año dos mil ocho, dictado en el expediente 331/2008, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por JORGE HERNANDEZ PEÑA, en contra de PILAR MOLINA MARTINEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en base a la causal establecida por el artículo 4.90 del Código Civil Vigente. B).- Custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos JORGE, GUADALUPE, ESTEFANIA Y YESENIA DE APELLIDOS HERNANDEZ MOLINA. C).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos JORGE, GUADALUPE, ESTEFANIA Y YESENIA DE APELLIDOS HERNANDEZ MOLINA, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora PILAR MOLINA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.
2256.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1392/07.
BENIGNO ANDRADE ESCOBAR.

Se le hace saber que el señor JOSE MANUEL BAUTISTA HERRERA, denunció juicio sucesión intestamentario a bienes de EDUVIGES HERRERA CEDILLO y al ignorarse su domicilio, se le notifica por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el fin de deducir sus posibles derechos hereditarios, en la presente sucesión y asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le realizarán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.
601-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 187/2008.
C. ARACELI SALGADO RODRIGUEZ.

El C. CARLOS MORENO LEON, le demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La guarda y custodia legal de los menores habidos en matrimonio, c).- La pérdida de la patria potestad de las menores habidas en matrimonio, d).- El pago de gastos y costas de juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca en su escrito inicial de demanda. Y por ignorarse su domicilio actúa por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones por medio de lista y lista judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.
602-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 424/2008.
CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR.

En el expediente 424/2008, NAZARIA HERNANDEZ AGUILAR, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado señor CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio. Ignorándose su domicilio de CRESCENCIO LOPEZ AGUILAR, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
603-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2008.
JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ.

En el expediente 494/2008, ROSA MARTHA MENDOZA RANGEL, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La

disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado señor JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ, debido a que se configuran las causales XI, XII Y XV del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante provisional y en su momento definitiva para sus menores hijos, C).- La guarda y custodia de sus menores hijos a favor de la accionante de manera provisional y en su caso definitiva por ser necesario para el buen desarrollo físico y emocional de los mismos, D).- La pérdida de la patria potestad en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad sobre sus menores hijos de nombres STEPHANIE, JUAN MARTIN Y MARTHA ZUREIDY todos de apellidos ARROYO MENDOZA, de diez, nueve y seis años de edad por parte del demandado, e).- El pago de pensiones caídas desde el mes de noviembre del año dos mil siete a la fecha debido a que no les ha otorgado, y F).- El pago de gastos y costas que se generen con el presente juicio entablado en contra del demandado. Ignorándose su domicilio de JUAN MARTIN ARROYO RAMIREZ, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.185 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los nueve días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

604-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL RAMOS MENDOZA.
DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED,
PROMOVIDO POR MARISOL LOPEZ RODRIGUEZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 559/2008, promovido por MARISOL LOPEZ RODRIGUEZ, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, 2).- La disolución de la sociedad conyugal, 5.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Chimalhuacán, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

606-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE MENDEZ.

El C. DANIEL ORTIZ MENDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 45/2008, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por DANIEL ORTIZ MENDEZ, en contra de JOSE GUADALUPE MENDEZ Y PAULA MENDEZ MENDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado en San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.75 metros y linda con Julio Méndez Méndez, al sur: 23.15 metros y linda con Sofía Méndez Méndez, al oriente: 30.89 metros y linda con calle, y al poniente: 30.89 metros y linda con Fermín Ortiz Méndez, contando con una superficie total aproximada de 709.04 metros cuadrados, B).- El pago de gastos y costas en caso de oposición del demandado a la demanda entablada en su contra.

HECHOS:

I.- Con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete mediante contrato de compraventa adquirió de PAULA MENDEZ MENDEZ, el terreno denominado Cuapanyecac, ubicado en San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, mismo del cual tomo posesión con carácter de propietario, II.- Que la señora PAULA MENDEZ MENDEZ, adquirió el terreno denominado Cuapanyecac, mediante contrato verbal de compraventa celebrado con JOSE GUADALUPE MENDEZ, en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa, anexando para tal efecto copia simple de sentencia definitiva de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, III.- La posesión de la fracción del terreno, le fue entregada por la demandada PAULA MENDEZ MENDEZ, considerando que ha cumplido con los siguientes requisitos: en concepto de propietario, dándole tal carácter el contrato privado de compraventa y ejerciendo hasta la fecha actos de dominio sobre dicha fracción de terreno, pacífica, a partir de que tuvo el carácter de poseedor hasta la fecha no se ha suscitado molestia alguna ni se ha considerado en disputa tal posesión, es decir se adquirió el inmueble en mención sin violencia, continua, ya desde la fecha en que entra a poseer dicha fracción de terreno, he ejercitado actos de dominio sobre la misma sin interrupción alguna. Pública.- Ya que es vista por los vecinos que transitan cerca de mi fracción de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.75 metros y linda con Julio Méndez Méndez, al sur: 23.15 metros y linda con Sofía Méndez Méndez, al oriente: 30.89 metros y linda con calle y al poniente: 30.89 metros y linda con Fermín Ortiz Méndez, contando con una superficie total aproximada de 709.04 metros cuadrados. IV.- Por lo anterior, resulta procedente la acción que se ejercita en contra de quien aparece como propietario del inmueble en la Oficina Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare propietario con todos los usos, costumbres y acciones de la citada fracción terreno en la sentencia que para tal efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribirla a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora desconoce, ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles, ello en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintiocho de mayo del año

dos mil ocho, finalmente proceda la Secretario de Acuerdos a fijar copia íntegra de la resolución respectiva en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lidia García Tolentino.-Rúbrica.

598-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, POR MEDIO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, en el expediente número 695/2006, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil reivindicatorio, que promueve en contra de RUBEN RIVERA RAMIREZ, le reclama a dicho demandado se declare por sentencia que es dueña conforme a derecho de la casa y terreno ubicada en la manzana 161 ciento sesenta y uno, lote 15 quince, de la colonia El Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, quien manifestó: Que la actora LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, el veintiséis de enero del dos mil cuatro inició juicio ordinario civil de usucapición en contra de CESAR HAHN CARDENAS, por medio de su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la cual fue notificada conforme a derecho, que los demandados no dieron contestación acusándose la rebeldía mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, teniéndose por contestada en sentido negativo, así como del segundo de los codemandados se le tuvo por acusada la rebeldía en fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, una vez desahogadas las pruebas, el Juez Tercero Civil de este distrito judicial dictó sentencia definitiva en fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, que el demandado RUBEN RIVERA RAMIREZ, se encuentra viviendo en una porción del inmueble desde mil novecientos ochenta, que en diversas ocasiones le ha pedido se sirva desocupar la porción de su terreno, que no se quiere salir y dice que tiene papeles que no se va a salir. Por su parte el demandado RUBEN RIVERA RAMIREZ, al contestar la demanda reconviene a la actora, la nulidad de la sentencia definitiva del juicio ordinario civil usucapición promovido por LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, en contra de CESAR HAHN CARDENAS por medio de su albacea LYDA SAN VICENTE y MARGARITA GARCIA VIUDA DE FLORES, por fraude en su procedimiento juicio radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad bajo el expediente 47/2004, la cancelación de la inscripción de la sentencia antes referida registrada bajo la partida 1374, volumen 256, libro primero, de la sección primera de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, la nulidad del contrato de compraventa que exhibe la señora LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, en su escrito de demanda, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

605-B1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 210/2008.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

DELFINA ARISTA PINA, le demanda en la vía ordinario civil la usucapición, de la fracción correspondiente a 80 metros de un total de 207.50 metros cuadrados del lote 1, manzana 97, de la colonia El Sol en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57200, misma que tiene una doble numeración, ya que tiene una extensión en dos calles, se encuentra ubicado en la esquina de la calle 26, teniendo dicha calle número oficial 119 y en la calle Segunda Avenida número oficial 113 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con Segunda Avenida, al sur: 20.75 metros con lote 2, al oriente: 10.00 metros con lote 16, al poniente: 10.00 metros con calle 26, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, como quedo asentado que tiene doble numeración, bajo esta premisa la fracción correspondiente a 80 metros cuadrados de un total de 207.50 metros cuadrados, del lote que pretende usucapir, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Segunda Avenida, al sur: 8.00 metros con lote 2, al oriente: 10.00 metros con lote 16, al poniente: 10.00 metros con fracción del lote 1, la superficie de terreno es de 80.00 metros cuadrados, la cual indica que en fecha 28 marzo 1995, la señora JUSTINA PINA PEREZ, ofreció venderle a la suscrita 80 metros cuadrados de 207.50 metros cuadrados que son el total del terreno en mención, con fecha 30 de marzo 1995, las partes celebraron contrato de compraventa, del bien inmueble, firmándolo en su carácter de vendedora la señora JUSTINA PINA PEREZ y compradora la suscrita DELFINA ARISTA PINA, desconociendo que la vendedora la señora JUSTINA PINA PEREZ no era la propietaria de dicho inmueble sino la señora MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA, codemanda por este hecho, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

607-B1.-27 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DE LOS ANGELES CERVANTES LUNA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 907/2008, procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), respecto del inmueble denominado El Colmenar, ubicado en Avenida Progreso Cerrada sin número, Barrio de Santo Tomás Teoloyucan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: mide 10.25 metros y colinda con Samuel Rodríguez, actualmente colinda con María González García, sur: mide 8.60 metros y colinda con camino de seis metros de ancho, oriente: mide 22.25 metros colinda con Roberto Sánchez Luna, actualmente colinda con Juan Hernández Lucero, poniente: mide 22.50 metros colinda con Víctor Javier Cortés. Teniendo una superficie total de aproximadamente: 210.88 metros cuadrados.

Manifiesto en el hecho uno de su escrito inicial, que el inmueble materia de las presentes diligencias lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y en el hecho dos señala que desde la fecha de celebración del referido contrato, ha poseído el inmueble materia de las presentes diligencias de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, y en consecuencia considera que ha prescrito a su favor el inmueble en mención.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

821-A1.-8 y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 363/08, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, GREGORIO RICO VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en carretera Toluca-Amanalco, sin número, Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con Toribio Retama y Guillermo Poté, al sur: 41.00 metros con Alfonso Chapulín Ramos, al oriente: en dos líneas, la primera de 104.00 metros con José Contreras Medina, y la segunda de 52.00 metros con Fernando Ramírez Esquivel y al poniente: 149.00 metros con Alfonso Chapulín Ramos, con una superficie aproximada de: 6,000 metros cuadrados. Que lo ha venido poseyendo por más de treinta años en forma pacífica, pública, continua a título de dueño y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2495.-8 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HERLINDA SANDOVAL VILLAFUERTE, promoviendo por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número: 478/07, relativo al Ordinario Civil promovido en contra de HECTOR GENARO RAMIREZ HIDALGO Y MARIO HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en casa marcada con el número 126, de la calle Valle de Tehuacan, manzana 18, lote 23, supermanzana 6, Colonia Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 24, al sur: en 20.00 metros cuadrados y linda con lote 22, al oriente: 7.00 metros con lote 12, y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Tehuacan, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que soy propietario del inmueble antes Indicado. B).- La desocupación y entrega del inmueble mencionado con sus frutos, accesorios y C).- El pago de los gastos y costas, por lo que, procédase a emplazarle por medio de edictos a HECTOR GENARO RAMIREZ HIDALGO Y MARIO HERNANDEZ, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 de junio de 2008.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARISELA VEGA LEYVA, promueve por su propio derecho en el expediente 16/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. (DEPARTAMENTO FIDUCIARIO), reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que se ha adquirido la propiedad de un lote de terreno en el Fraccionamiento Loma del Río, que actualmente se encuentra marcado con el lote tres (3), manzana XIV (atorce), de la Calzada de los Patos, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, Código Postal 54463, con una superficie aproximada de 743.70 metros cuadrados, mediante la adquisición del derecho de propiedad por medio de la usucapión, por haber adquirido el bien inmueble señalado por medio de contrato de compraventa del predio descrito, del cual he sido poseedora y propietaria de buena fe, por más de trece años de manera pública, pacífica y continua. 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente en el Estado de México, según la ubicación del predio de la resolución que emita su señoría en el presente juicio, en términos del artículo 933 del Código Civil derogado y aplicable para el Estado de México, en el momento de adquisición por prescripción positiva del inmueble que se pretende usucapir.

Asimismo el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha tres (03) de septiembre de dos mil siete (2007), ordenó emplazar al demandado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA (DEPARTAMENTO FIDUCIARIO), mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7)

en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.-Se expide a los dos (2) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BANCO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA.

GEORGINA NICOLASA CERVANTES MUÑOZ, demandando por propio derecho a BANCO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente marcado con el número: 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, reclamando las siguientes prestaciones:

- a) El otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno y casa sobre el construido ubicado en lote tres (3), manzana ocho (8), zona cinco (5), del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y el cual es también conocido como el que se ubica en la Planta Infiernillo, número dieciocho (18), Colonia Electra, del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie total de 142.30 metros cuadrados, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 672, volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco y/o indistintamente pudiera encontrarse en los antecedentes registrales que corresponden a la partida 298, volumen 73, libro primero, sección primera de fecha seis de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, bajo la clave catastral 0920649805000000 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros colinda con lote cuatro, al poniente: en 19.00 metros colinda con lote dos, al surponiente: en 23.50 metros colinda con calle Planta Infiernillo.
- b) La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, por ser adscripción del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.
- c) Para el caso de que las demandadas incurran en la rebeldía respecto del otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura ante el fedatario que sea designado en su momento.
- d) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio de la demandada, se desconoce el domicilio y paradero actual de dicha demandada, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada BANCO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala, o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en el local de este Juzgado a los trece días del mes de junio del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ.

MEDRANO CANSECO BLANCA PILAR Y RUIZ CARDENAS PEDRO, demandando a MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, en el expediente marcado con el número: 778/06, relativo al Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), en contra de MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

- a) La firma y otorgamiento de la escritura correspondiente al inmueble vendido a los suscritos. Vivienda marcada con el número oficial 62 de la calle Encino de la manzana treinta y ocho, lote quince, conjunto habitacional Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.
- b) En caso de rebeldía por parte de la demandada, su señoría, se sirva firmar la escritura correspondiente.

Y atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio del demandado, se desconoce el domicilio y paradero actual de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala, o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en el local de este Juzgado a los veintisiete de mayo del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

735-A1.-23 junio, 2 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 595/08, ERNESTO RUIZ LEYVA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Rancho del Buen Suceso", perteneciente al municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas: partiendo del punto número uno al punto número dos con rumbo noreste con una distancia de 49.884 metros del punto número dos al punto número tres con rumbo sureste con una distancia de 3.462 metros del punto número tres al punto número cuatro con rumbo noreste con una distancia de 3.464 metros del punto número cuatro al punto número cinco con rumbo sureste, con una distancia de 1.728 metros del punto número cinco al punto número seis con rumbo noreste con una distancia de 2.609 metros del punto número seis al punto número siete con rumbo sureste, con una distancia de 2.521 metros del punto número siete al punto número ocho con rumbo noreste con una distancia de 638.483 metros, estas siete líneas colindan con Avenida Acueducto, del punto número ocho al punto número nueve con rumbo noroeste colinda con una distancia de 474.441 metros del punto número nueve al punto número diez, con rumbo noreste, con una distancia de 106.006 metros del punto número diez al punto número once con rumbo noroeste, con una distancia de 76.795 metros del punto número once al punto número doce con rumbo noreste con una distancia de 61.110 metros, del punto número doce al punto número trece con rumbo noroeste con una distancia de 164.307 metros, estas cinco líneas colindan con camino a San Pedro Tlaltizapán, del punto número trece al punto número catorce con rumbo suroeste, con una distancia de 101.831 metros del punto catorce al punto número quince con rumbo suroeste, con una distancia de 91.738 metros del punto número quince al punto número dieciséis con rumbo suroeste con una distancia de 71.043 metros del punto número dieciséis al punto número diecisiete con rumbo suroeste con una distancia de 82.948 metros, del punto número diecisiete al punto número dieciocho con rumbo suroeste con una distancia de 40.611 metros, estas cinco líneas colindan con propiedad del señor Alejandro Molina Martínez, del punto número dieciocho al punto número diecinueve con rumbo sureste con una distancia de 97.617 metros del punto número diecinueve al punto número veinte con rumbo suroeste con una distancia de 121.92 metros, estas dos líneas colindan con propiedad del C. Francisco Arnoldo Molina López, del punto número veinte al punto número veintiuno con rumbo sureste, con una distancia de 77.34 metros, esta línea colinda con propiedad de la comunidad de Santa Cruz Atizapán, del punto número veintiuno al punto número veintidós con rumbo suroeste con una distancia de 110.86 metros, esta línea colinda con la preparatoria oficial de Santa Cruz Atizapán, del punto número veintidós al punto número veintitrés con rumbo sureste con una distancia de 52.20 metros, esta línea colinda con propiedad del C. Ciró Arturo Alcántara Campos, del punto número veintitrés al punto número veinticuatro con rumbo noroeste con una distancia de 35.89 metros del punto número veinticuatro al punto número veinticinco con rumbo noreste con una distancia de 253.17 metros, estas dos líneas colindan con propiedad del C. Leoncio Nezahualcóyotl Castro Padilla, del punto número veinticinco al punto número uno con rumbo noroeste con una distancia de 331.24 metros, esta línea colinda con la Avenida Libertad carretera que conduce indistintamente de Santiago Tianguistenco a Mexicaltzingo, inmueble que tiene una superficie aproximada de 480,333.71 metros cuadrados, que equivale a 48.033 hectáreas.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se

Cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el dos de julio de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2493.-8 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 956/2008.

A QUIEN CORRESPONDA.

(QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO).

Por medio del presente se hace saber que MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación mediante información de dominio, bajo el expediente número 956/2008, del predio denominado La Mohonera, lote cuarenta 40, manzana veintisiete 27, colonia Nueva Santa Cruz, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 08.00 m y linda con lote 15; sur: 08.00 m y linda con Avenida Ejido Colectivo; oriente: 15.00 m y linda con lote 39; poniente: 15.00 m y linda con lote 41, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos: celebré contrato traslativo de dominio, compra venta con JOSE LUIS ESQUIVEL ARREGUIN, del lote antes mencionado con las medidas y colindancias precisadas en líneas precedentes, por la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que cubri de contado, dicho inmueble no esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Texcoco, Estado de México, encontrándose al corriente de pago, y que desde el día cinco de marzo del dos mil dos, detenta la posesión a título de las presentes diligencias a fin de regularizar dicho inmueble.

El Juez Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil ocho, ordenó publicar la presente solicitud por medio de edictos, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta entidad. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los treinta de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

691-B1.-8 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 942/08, promovido por VIRGINIA JUDITH LIRA ROMERO, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 8 de Junio, sin número, Colonia Ampliación San Jerónimo Xonacahuacán de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros linda con lote doce, al sur: en 20.00 metros linda con lote catorce, al oriente: en 8.00 metros linda con calle 8 de Junio, al poniente: en 8.00 metros linda con lote cuatro. Con una superficie de: 160.00 ciento sesenta metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el treinta de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2503.-8 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. FILIBERTO GARCIA HERNANDEZ.

EXPÉDIENTE: 1105/2006.

El C. RAYMUNDO GARCIA HERNANDEZ, y otros, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de PETRA HERNANDEZ DE LA O, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su denuncia y por ignorarse el domicilio de FILIBERTO GARCIA HERNANDEZ, se les hace saber la radicación de la presente sucesión y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación, justifiquen sus derechos a la herencia y señalen domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecinueve de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

659-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA ARELLANO CARCAMO.

OFELIA ROA MEJIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapción tramitado bajo el expediente 453/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapción respecto del lote de terreno número 26, manzana 36, grupo "A" S/4, de la colonia Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con calle Laguna de Términos, al sur: 17.00 mts. con lote 27, al oriente: 9.05 mts. con calle Lago Omega, al poniente: 9.05 mts. con lote 1, con una superficie de: 153.85 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, que lo adquirió de ROBERTO PALOMARES ROQUE, mediante contrato privado de compra venta en fecha uno de enero de 1990. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

660-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GARCIA HERNANDEZ.

MARIA TERESA CALDERON LOPEZ, por su propio derecho en el expediente número: 342/2008-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno 19 diecinueve, de la manzana 95 noventa y cinco, número oficial 136 ciento treinta y seis, calle trece 13, colonia Esperanza de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 18 dieciocho, al sur: 15.00 metros con lote 20 veinte, al oriente: 08.00 metros con calle trece 13, al poniente: 08.00 metros con lote 5 cinco, con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro 24 días del mes de junio del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

661-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ARELI ROMAN MURILLO.

EXPEDIENTE No. 240/08.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

El C. RICARDO LEON HUERTA, demanda de ARELI ROMAN MURILLO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une: B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil ocho.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

662-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LOPEZ LOPEZ JORGE HOMERO, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 98/2008, relativo al juicio ordinario civil (nulidad absoluta de contrato de compraventa), en contra de GERMAN BARRON ESTRADA Y MARIA LUISA VICTORIA VAZQUEZ RANGEL, respecto de la nulidad absoluta de contrato privado de compraventa celebrado supuestamente entre el C. GERMAN BARRON ESTRADA en calidad de vendedor y la C. MARIA LUISA VICTORIA VAZQUEZ RANGEL, en calidad de compradora, respecto del inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote 10 (diez), manzana 17-b (diecisiete "b"), colonia Los Reyes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, así como el pago de los daños y perjuicios que la demandada ha ocasionado al actor al intentar adjudicarse el inmueble descrito con antelación, los cuales se cuantifican en ejecución de sentencia, la cancelación ante las dependencias administrativas, de los trámites realizados por la demandada para adjudicarse indebidamente el inmueble descrito, así como también el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total solución legal, consecuentemente y toda vez que no ha sido posible la localización del domicilio del codemandado GERMAN BARRON ESTRADA, se ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar al codemandado por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado Diario Amanecer de México, y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, nueve (09) de junio de dos mil ocho (2008).-Secretario, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica. 794-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 433/2008.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ENRIQUE MONDRAGON VARGAS.
DEMANDADA: YAMILET OLIVA VARGAS.

En el expediente al rubro listado el señor ENRIQUE MONDRAGON VARGAS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que la demandada se separó de forma injustificada del domicilio conyugal, a partir del día 14 de agosto de 2007, continuando dicha separación hasta la fecha, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda. I.- En fecha 21 de julio del 2006 contraje matrimonio civil en la ciudad de la Habana, Cuba, con Yamilet Oliva Vargas. II.- El domicilio conyugal lo establecimos en casa 23, de la Avenida Vía Láctea fraccionamiento Jardines de Satélite Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha 28 de agosto del 2006, solicito a la Oficialía, solicitó ante la Oficialía 01 del

Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México la transcripción del acta de matrimonio antes referida, quedando asentada en el acta 00938 del libro 05 de fecha de registro 28 de agosto de 2006. III.- Celebrado el matrimonio solicito ante el Instituto Nacional de Migración la internación al territorio nacional de la señora YAMILET OLIVA VARGAS, para que viviera a lado y bajo la dependencia económica del suscrito, por lo que en fecha 20 de marzo del 2007, la Secretaría de Gobernación por conducto del Instituto Nacional de Migración, expidió a favor de la demandada permiso de internación número 2 02870, con la calidad y característica migratoria de no inmigrante visitante, sin actividades lucrativas. IV.- Obtenido el permiso de internación la señora YAMILET OLIVA VARGAS llegó a vivir a lado del promovente en el domicilio ubicado en Avenida Vía Láctea casa 23 fraccionamiento Jardines de Satélite Naucalpan de Juárez, Estado de México, donde establecimos el domicilio conyugal. V.- Para acreditar la existencia del domicilio conyugal en el inmueble antes descrito y que hasta la fecha vivo en él, así como que la demandada vivió en ese domicilio hasta el 14 de agosto de 2007. VI.- al solicitar el permiso de internación de la hoy demandada ante el Instituto Nacional de Migración, indique que ella viviría a mi lado en el domicilio anteriormente mencionado. VII.- Durante su matrimonio no procrearon hijos. VIII.- En fecha 14 de agosto del 2007, siendo aproximadamente las 8:30 horas salí del domicilio conyugal dirigiéndome a mi centro de trabajo en donde permanecí hasta las 18:00 horas aproximadamente, y al regresar me pude percatar que la demandada no se encontraba, desconociendo a donde se había dirigido ni el lugar en el que pudiera localizarla, ya que siempre manifestó que no tenía familiares o amistades en la República Mexicana, sin embargo espere por espacio de dos horas cuando llegaron a visitarme los señores EULOGIO HECTOR MORALES COLIN, SAUL ISRAEL MORALES COLIN y JOSE DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, amistades a quienes mi esposa había invitado a cenar anteriormente, preguntándoles si sabían del paradero de mi esposa, respondiéndome que no la habían visto, por lo que en seguida pasé a revisar el mueble en donde había colocado sus pertenencias de uso personal y pude constatar que se encontraba vacío, en razón a lo antes expresado, desde el día 14 de agosto del año dos mil siete, la señora YAMILET OLIVA VARGAS, sin motivo ni causa justificada se separó del hogar conyugal y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común, además desconozco en donde pueda ser localizada, incurriendo con su conducta en la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil para el Estado de México. IX.- Asimismo y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley Federal de Población, con fecha 17 de agosto del 2007, notifiqué a la Secretaría de Gobernación el abandono de que fui objeto, ya que la condición migratoria de la demandada se había modificado o alterado porque al no vivir a mi lado, ya no dependía económicamente del suscrito, violando con ello el permiso de internación antes detallado. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del veinte de junio del dos mil ocho, emplazarla a juicio por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de junio de 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica. 794-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO-CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

ANGEL TENORIO LOPEZ.

En el expediente 356/2008, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo a juicio de controversia del orden familiar, promovido por EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO, promoviendo en su carácter de representante legal de los menores LUIS ALBERTO, BEATRIS ADRIANA Y MIGUEL ANGEL de apellidos TENORIO LOPEZ, en contra de ANGEL TENORIO LOPEZ, el juez determino emplazarlo por edictos, haciéndole saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: 1.- Pago de una pensión alimenticia en su momento de forma definitiva a favor de sus menores hijos LUIS ALBERTO, BEATRIS ADRIANA Y MIGUEL de apellidos TENORIO LOPEZ. 2.- El pago de \$ 30,000.00 por concepto de pensiones alimenticias vencidas y no cubiertas por el demandado. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- ANGEL TENORIO LOPEZ y la suscrita estuvimos casados hasta que en fecha 10 de noviembre del año 2004 se dictó sentencia de divorcio voluntario por el Juez Familiar de Chalco, como lo acreditado con las copias certificadas que acompaño al inicio de esta demanda. 2.- El domicilio que habitamos tanto la suscrita como mis hijos es la calle de Norte 17, manzana 705, lote 110, colonia Concepción, en Valle de Chalco, Estado de México. 3.- Hago del conocimiento que al momento del divorcio el hoy demandado tenia bajo su guarda y custodia a los acreedores alimentarios, motivo por el que no se hizo convenio alguno sobre alimentos que debía y está obligado a proporcionar el demandado, tal como se desprende de la resolución emitida por el Juez Familiar indicado con anterioridad. 4.- El 27 de noviembre del año 2004 el demandado abandonó en casa de mi madre de nombre NORBERTA SANTIAGO VELASCO a mis menores hijos dejando de ejercer en esta fecha la guarda y custodia de los mismos y nunca más regresó al domicilio, quedando estos bajo mi cuidado, motivo por lo que decidí demandar a dicho deudor la guarda y custodia de los menores, lo que hice ante este tribunal dictando sentencia definitiva el 09 de febrero del año en curso, causando ejecutoria el 26 de febrero del mismo año, donde se me concedió la guarda y custodia de forma definitiva de mis menores hijos antes indicados, acreditando esto con las copias certificadas de la resolución indicada que anexo en la demanda inicial. 5.- Desde que el demandado abandonó a mis menores hijos el 27 de noviembre del año 2004, no he recibido pago de cantidad alguna de dinero para los alimentos de mis menores hijos por parte de ANGEL TENORIO LOPEZ, por lo que me veo en la necesidad de reclamar los mismos en virtud de que dichos menores se encuentran estudiando y los gastos por inscripciones, compras de útiles escolares y uniformes son cada día más costosos, se emplaza por medio del presente edicto al C. ANGEL TENORIO LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Lo que hago saber por medio de la presente copia fiel de su original, misma que se fijó en la puerta de este juzgado a las nueve horas del día doce de junio del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

2406.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por FLORES CABALLERO EDGAR NATANAEL en contra de FLORES RUGERIO ROSARIO, expediente número

403/2006, el C. Juez señaló las diez horas del día once de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en Coporo número 23, edificio A, departamento 004, unidad habitacional Coporo en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo para el remate la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo más alto, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre de la tesorería en los tableros de avisos del Juzgado y en el periódico La Crónica.-México, D.F., a 17 de junio del 2008.- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

786-A1.-1 y 11 julio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de MARIA EUGENIA IRMA CUEVAS GRAJALES Y CARLOS PULS RUIZ, expediente número 51/04, del Juzgado Quincuagésimo Civil y en cumplimiento al auto de fecha once de junio del año en curso se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, Bosques de Viena número 12, lote 10, manzana 9, sección segunda, colonia Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez horas del día ocho de agosto del dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$2,000,000.00 (DOS MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), C. Juez, Lic. Sergio Serrano García.-Doy fe.-México, D.F., a 16 de junio del 2008.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

786-A1.-1 y 11 julio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JORGE HERNANDEZ DIAZ, expediente 506/98, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha cinco de junio del año dos mil ocho, señaló las once horas del día siete de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento número tres "B" de la calle Jalisco, vivienda tres, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote veintiuno, de la manzana treinta y ocho del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como el estacionamiento del mismo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tales efectos convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Ovociones, debiendo entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 19 de junio del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

786-A1.-1 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

C. LUIS FERNANDO JANE CONTRERAS.

Por el presente se le hace saber que PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en el expediente marcado con el número 1264/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario mercantil, en donde demanda entre otras prestaciones: A).- El pago de la cantidad de noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis punto diez unidades de inversión o su equivalente en moneda nacional a la fecha de corte del certificado contable del cual se desprende dicho adeudo, la cual resulta de multiplicar dicha cantidad por el valor unitario de la UDI al treinta de junio del año dos mil seis por 3.675538 de lo que resulta TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 05/100 M.N., por concepto de suerte principal, B).- El pago de la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N., por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas más que las que se sigan causando y venciendo desde el mes de marzo de dos mil seis, hasta el treinta de junio dos mil seis, la cual deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente, C).- El pago de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL, a la fecha de corte de la certificación contable por concepto de intereses ordinarios causados a partir del mes de marzo del dos mil seis al treinta de junio de dos mil seis, más lo que se sigan causando y generando, cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente, D).- El pago de la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE PESOS 44/100 a la fecha de corte de la certificación contable por concepto de intereses moratorios causados a partir de marzo de dos mil seis, hasta el treinta de junio de dos mil seis, que se hayan causado y se sigan causando y hasta el pago de la suerte principal reclamada que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción, cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente y E).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación de juicio, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

833-A1.-10, 11 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

C. MARIA EUGENIA ENRIQUETA GAYTAN MONTES.

Por el presente se le hace saber que PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en el expediente marcado con el número 944/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, promueve en su contra juicio ordinario mercantil, en donde demanda entre otras prestaciones: A).- El pago de la cantidad de noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis punto diez unidades de inversión o su equivalente en moneda nacional a la fecha de corte del certificado contable del cual se desprende dicho adeudo, la cual resulta de multiplicar dicha cantidad por el valor unitario de la UDI al treinta y uno de mayo del dos mil seis por 3.684597 de lo que resulta TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N., por concepto de suerte principal, B).- El pago de la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 M.N., por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas más que las que se sigan causando y venciendo desde febrero del dos mil seis, hasta el treinta y uno de mayo del dos mil seis, la cual deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente, C).- El pago de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 m.n. a la fecha de corte de la certificación contable por concepto de intereses ordinarios causados a partir de febrero del dos mil seis, hasta el treinta y uno de mayo del dos mil seis, más las que se sigan causando y generando, la cual deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente, D).- El pago de CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 02/100 m.n. a la fecha de corte de la certificación contable por concepto de intereses moratorios, generados de febrero del dos mil seis al treinta y uno de mayo del dos mil seis, más los que se sigan causando y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción, la cual deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente y E).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces consecutivas en un periódico de amplia circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal y en el boletín judicial, así mismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

833-A1.-10, 11 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 346/2008, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, que promueve MARGARITO VARGAS ZEPEDA, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido en carretera Toluca-Almoloya de Juárez, s/n, Santiaguillo Tlalcalcali, frente al Centro Penitenciario, en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 100.00 cien metros y colinda con Restaurant Familiar o Salvador Guadarrama González, sur: 100.00 cien metros y colinda con Margarito Vargas Zepeda, oriente: 20.00 veinte metros y colinda con carretera Almoloya de Juárez, poniente: 20.00 veinte metros y colinda con propiedad de Salvador Guadarrama González, con una superficie total de 2,000.00 m2 (DOS MIL METROS CUADRADOS).

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por los menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a dos de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2501.-8 y 11 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2617/499/08, BRAULIA TERESITA AGUILAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cruces", ubicado en Tlaltehuacan, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 42.50 m con propiedad particular, norte: 4.55 m con José Aguilar Reyes, al sur: 9.00 m con José Aguilar Reyes, al sur: 5.00 y 34.00 m con Rosa Milán Martínez, al oriente: 40.50 m con José Aguilar Reyes, al poniente: 16.50 m con José Aguilar Reyes, al poniente: 16.45 m con José Aguilar Reyes, al poniente: 1.60 m con José Aguilar Reyes. Superficie de 1,464.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a veintitrés de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664-B1.-3, 8 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 5498/50/08, MARIA FERNANDEZ BASTIDA PARA SU HIJO JOSE DE JESUS RIVERO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno s/n, en la colonia Ampliación Hueyotenco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle Uno; al sur: 7.50 m y linda con David González Ballinas; al oriente: 16.00 m y linda con Alejandra Rivero Fernández; al poniente: 16.00 m y linda con Raciél Martínez Rangel. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2486.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4858/554/07, MARIA LUISA RUELAS PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco Segundo", ubicado en Av. Benito Juárez s/n, Barrio San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.50 m con calle; al sur: no tiene medida; al oriente: 13.00 m con Raymundo Luna; al poniente: 13.00 m con Compañía de Luz. Superficie de 48.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2490.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2376/381/08, ANA LIDIA MENDOZA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, número treinta y dos, del Barrio Arenal I, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.70 m con Antonio González López, 13.70 m con Felipe Loza Alvarado, 12.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 39.00 m con Irma Aguilar Soledad; al oriente: 9.62 m con Lidia Apolinar Trujillo, 6.66 m con Margarita Rosas Castillo; al poniente: 16.55 m con calle Turquesa. Superficie de 643.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688-B1.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2377/382/08, EVA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Miramontes, lote catorce, colonia Arenal I, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.44 m con Severino Banda Martínez; al sur: 15.35 m con Maribel Huepa Flores; al oriente: 12.37 m con Familia Guadarrama; al poniente: 12.37 m con Prolongación Miramontes. Superficie de 190.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688-B1.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 133/04, ELVIRA ESPINOSA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tehuahuatilla", ubicado en calle privada sin nombre, actualmente Cerrada Tehuahuatilla, manzana cuatro, lote once, Col. Emiliano Zapata, municipio de Los Reyes la Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Sotero Neyra; al sur: 18.00 m con calle privada sin nombre; al oriente: 20.00 m con Maribel Espinosa Medina; al poniente: 20.00 m con Josefa Alvarez Ramirez. Superficie de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2491.-8, 11 y 16 julio.

Expediente número 2825/517/08, CESAR RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno identificado como calle 18, de la manzana 168, del lote 8, de Valle de los Reyes, del municipio de Los Reyes La Paz, en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.70 m con lote 7; al sur: 19.70 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 18. Con una superficie aproximada de ciento noventa y siete metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2484.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 152/213/08, RODOLFO VERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en El Teamate, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 570 metros y colinda con Juan Ramirez, al sur: 769.00 metros y colinda con Realina Peña, al oriente: 393.00 metros y colinda con Francisco Muñoz, al poniente: 749.00 metros y colinda con Mario Ramirez y Barranca. Superficie aproximada de: 399,414.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 151/212/08, JOVITA SECUNDINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,073.00 metros y colinda con camino de Herradura, al sur: 1,322.10 metros y colinda con Rogelio Secundino Jiménez, al oriente: 359.00 metros y colinda con camino de Herradura, al poniente: 1,693.00 metros y colinda con Alberta Torres y Rogelio Secundino Jiménez. Superficie aproximada de: 518.517.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 143/203/08, FERNANDO LUCIO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Felipe Tepehuastlán, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 720.00 metros y colinda con Ejido San Felipe, al sur: 720.00 metros y colinda con Ventura Lucio, al oriente: 350.00 metros y colinda con Terreno Comunal de Tlatlaya, al poniente: 350.00 metros y colinda con Ventura Lucio. Superficie aproximada de: 25-20-00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 142/201/08, MARIA DESIDERIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Mextepec, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 413.00 metros y colinda con Gregorio Vicente Cruz, al sur: 400.00 metros y colinda con Olivo Ascención Francisco, al oriente: 326.00 metros y colinda con Barranca, al poniente: 122.00 metros y colinda con Gregorio Vicente Cruz. Superficie aproximada de: 91,056.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 141/200/08, AGAPITA BELTRAN CASTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en La Joya, San Francisco de Asís, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 215.00 metros y colinda con Samuel Domínguez, al sur: 225 metros y colinda con Pablo González, al oriente: 154.00 metros y colinda con el Monte, al poniente: 228.00 metros y colinda con Samuel Domínguez. Superficie aproximada de: 42,020.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 140/199/08, AGAPITA BELTRAN CASTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en El Tepehuaje, San Francisco de Asís, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 170.00 metros y colinda con la carretera, al sur: 195.00 metros y colinda con Baldemar González Martínez, al oriente: 175.00 metros y colinda con Juan Castaño González, al poniente: 180.00 metros y colinda con Juvénal González Pérez. Superficie aproximada de: 32,393.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 139/198/08, FENA CAMPUZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Nacatepec, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 metros y colinda con Alberto Porfirio López Flores, al sur: 375 metros y colinda con Alberto Porfirio López Flores, al oriente: 625.00 metros y colinda con Alberto Porfirio López Flores, al poniente: 675.00 metros y colinda con Barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 091/133/08, CARMEN GREGORIO CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble situado en el punto denominado "Cruz de Piedra", ubicado en la Ranchería del Morado, del pueblo de Santa Cruz, municipio de Tlaltaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 482.00 metros y colinda con Ismael Medina, al oriente: 419.00 metros y colinda con Carmen Gregorio, al sur: 345.00 metros y colinda con Pío Quinto Reyes, al poniente: 451.00 metros y colinda con Tomasa Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de junio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número: 1514/194/08, ESTEBAN ORTIZ ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 70.65 mts. con calle Privada, al sur: en 70.65 mts. con Alex Cedillo y María Hernández, al oriente: en 37.30 mts. con Antonio Espinosa, al poniente: en 37.30 mts. con calle pública. Teniendo una superficie aproximada de: 2,635.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 1476/187/08, ANASTACIA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "San Miguel", Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 100.00 mts. con Vicente Escalona, al sur: en 100.00 mts. con Antonio Camacho, al oriente: en 100.00 mts. con Manuel García y al poniente: en 100.00 mts. con Jesús Serna. Teniendo una superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 1308/172/08, SOFIA GODINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Santa Cecilia, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 21.51 mts. con Teófilo Godínez Mendoza, al sur: en 20.00 mts. con Lerma Hernández Enrique, al oriente: en 35.10 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 42.10 mts. con Teófilo Godínez Mendoza. Teniendo una superficie aproximada de: 771.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número: 1310/174/08, YENI LUZ LOZANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle del Fresno número 28, Barrio de Cojotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 16.20 mts. con Galdino Lozano Fuentes, al sur: 16.20 mts. con Virginia Lozano Martínez, al oriente: en 7.80 mts. con José Frak/Pedro Sandro Hernández Cruz, al poniente: 7.80 mts. con callejón particular. Teniendo una superficie de: 126.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 421-71/08, ARTURO ENCISO ANACORETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 76.50 m con callejón, al sur: 65.00 m con Mariano Chávez, al oriente: 42.40 m con camino Real, al poniente: 42.40 m con Elvira Reyes Casañas. Superficie aproximada 3,003.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 11 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 423-72/08, FLORENCIO JIMENEZ LOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 47.17 m con callejón, al sur: 47.17 m con Mariano Chávez, al oriente: 42.40 m con Elvira Reyes Casañas, al poniente: 42.40 m con Arturo Enciso Anacoreta. Superficie aproximada 2,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 11 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 424-73/08, JOSE RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.50 m con Antonio Correa, al sur: 35.50 m con callejón San Miguel, al oriente: 42.40 m con José Luis Pérez Ortega, al poniente: 42.40 m con José Luis Pérez Reyes. Superficie aproximada 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 11 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

Exp. 441-74/08, JUAN CARLOS QUINTANAR QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.99 y 13.73 m con Marivel Quintanar Cadena, al sur: 10.00 y 38.67 m con Octaviano Martínez y carretera, al oriente: 28.07 y 18.25 m con Marivel Quintanar Cadena y calle sin nombre, al poniente: 32.54 y 10.00 con Hipólito Roque y Octaviano Martínez. Superficie aproximada 1,669.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 11 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

Exp. 444-75/08, BERTHA VENANCIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Everardo Aguirre González, al sur: 25.70 m con Lorenza Zaldivar, al oriente: 22.00 m con camino vecinal, al poniente: 23.50 m con Basilio Hernández. Superficie aproximada 506 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 11 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

Exp. 445-76/08, EVERARDO AGUIRRE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Lorenza Zaldivar, al sur: 19.00 m con Lorenza Zaldivar, al oriente: 11.00 m con camino vecinal, al poniente: 14.00 m con Lorenza Zaldivar. Superficie aproximada 253.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 11 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente número 1311/175/08, MIGUEL MONROY PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, municipio de Apaxco, distrito

de Zumpango, Estado de México: al noreste: en 19.37 m con Irineo Parra, al sureste: en 20.37 m con calle 5 de Mayo, al suroeste: en 33.85 m con Miguel Monroy Parra, al noreste: en 33.15 m con Modesta López Aguilar. Teniendo una superficie de 665.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

Expediente número 1312/176/08, CESAR NAVARRETE ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Mina sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 31.63 m con David Navarrete Angeles, al sur: en 26.00 m con Laurentino García Martínez, al oriente: en 10.00 m con Avenida Juárez, al poniente: en 10.00 m con zanja regadora. Teniendo una superficie de 275.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

Expediente número 1313/177/08, ISIDORA MONROY MICETE EN REPRESENTACION DE MARITZA ARACELI NAVARRO MONROY Y EDGAR NAVARRO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 44.79 m con Agustina Navarro Romero en representación de Mabel Flores Navarro, al sur: en 43.30 m con Abel Navarro Mendoza, al oriente: en 31.00 m con Bertha Santana Alamilla, al poniente: en 24.40 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 1,217.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

Expediente número 1314/178/08, EMILIANA NAVARRO ROMERO Y GRISELDA MICETE NAVARRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 46.95 m con Abel Navarro Mendoza, al sur: en 46.01 m con Claudia Mabel Flores Navarro, al oriente: en 23.35 m con Celso Martínez Soto y Bertha Santana Alamilla, al poniente: en 26.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 1,143.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3. 8 y 11 julio.

Expediente número 1315/179/08, FERNANDO ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al

norte: en 30.00 m con María de los Angeles Ortiz Moctezuma, al sur: en dos líneas de 17.08 m con Maricela Ortiz López y 7.73 m con Patricia Ortiz López, al oriente: en dos líneas de 10.45 m con Patricia Ortiz López y 8.65 m con Vicente Ortiz Mendoza, al poniente: en 14.85 m con calle Primero de Septiembre. Teniendo una superficie de 389.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número 1316/180/08, MARIA MIRNA PALMA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, barrio de Santa Maria, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México; al norte: en 18.85 m con Hilario Escamilla Sánchez y Benjamin Hernández Monroy, al sur: en 20.00 m con Jaqueline Pérez Moctezuma, al oriente: en 9.00 m con Jaqueline Pérez Moctezuma, al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 179.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número 1326/184/08, ALEJANDRO PACHECO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Juárez sin número, pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México; al norte: en 19.50 m con Primera Cerrada de Juárez, al sur: en 19.50 m con Amelia Laguna Corona, al oriente: en 8.30 m con Raúl Pacheco Laguna, al poniente: 8.40 m con Manuel Pacheco Laguna. Teniendo una superficie aproximada de 159.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número 1309/173/08, JOSE ISABEL LOPEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia El Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 20.28 m con Félix López Tapia, al sur: en 20.05 m con Félix López Tapia, al oriente: en 12.00 m con Alejandro Ortega, al poniente: en 12.00 m con servidumbre de paso que comunica con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 238.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número 1307/171/08, EDGAR CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en domicilio conocido barrio Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México; al sur: en 30.07 m con Ricardo Barrientos, al poniente: en 19.50 m con Edgar

Cruz Hernández, al sur: en 88.71 m con Mario Monroy Trejo y Edgar Cruz Hernández, al poniente: en 61.35 m con Crescencio Ordaz, al norte: 110.80 m con Niaza, al oriente: en 89.04 m con Alejandro García Carbajal y Carlos Cruz Vargas. Teniendo una superficie de 8,048.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número 1306/170/08, MINERVA BALDERAS LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en calle Galeana número 14, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México; al norte: 11.90 m con Miguel Valdez López, al sur: en dos líneas: de 11.56 m con calle Galeana, 0.20 m con Sergio Morales Cervantes, al oriente: en dos líneas: de 2.98 m y 13.87 m con Sergio Morales Cervantes, al poniente: en 17.05 m con Francisca González Santillán. Teniendo una superficie de 197.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número 1292/167/08, ELIAS GODINEZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, antes Cerrada 5 de Mayo, barrio de San Miguel, poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 41.10 m con Víctor Godínez Calzada, al sur: en 42.12 m con Benito Flores y Agustín Flores, al oriente: en 15.35 m con Agustín Sánchez Godínez y al poniente: en 15.60 m con calle. Teniendo una superficie de 643.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente número 1253/162/08, CESAR OSVALDO FRAGOSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado entre calle Iturbide y calle Bravo, barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con Arturo Fragoso Piliado, al sur: en 16.70 m con Nicolás Fragoso Piliado, al oriente: en 7.50 m con Ana María Piliado Rojas, al poniente: en 7.50 m con Nicolás Fragoso Piliado. Teniendo una superficie de 125.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 181/242/08, ROBERTO NAVARRETE MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de

Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1007 m y colinda con Cecilia de Paz, al sur: 451 m y colinda con Rodolfo Navarrete; al oriente: 1219 m y colinda con Rodolfo Navarrete; al poniente: 1537 m y colinda con Bienes Comunales de Pueblo Nuevo. Superficie aproximada de 1'004,562.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente Número 154/215/08, ONESIMO SECUNDINO POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,406.06 m y colinda con Rogelio Secundino Jiménez; al sur: 610.33 m y colinda con camino de Herradura; al oriente: 1,584.11 m y colinda con camino de Herradura; al poniente: 1,406.83 m y colinda con Cruz Jaimes Ortiz y Rogelio Secundino Jiménez. Superficie aproximada de 748,488.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente Número 153/214/08, ROGELIO SECUNDINO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,960.30 m y colinda con Jovita Secundino Mejía; al sur: 2,062.95 m y colinda con Onésimo Secundino Popoca; al oriente: 1,080.00 m y colinda con camino de Herradura; al poniente: 1,629.40 m y colinda con Josefa Secundino. Superficie aproximada de 822,877.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 238/40/08, C. CARMEN GUADALUPE VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, y que mide y linda: al norte: 26.00 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al sur: 25.50 m con María de Jesús Reyes Torres; al oriente: 34.00 m con María de Jesús Reyes Torres; al poniente: 32.60 m con José Carlos Reyes Martiñón. Superficie aproximada de 856.60 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

Expediente 144/32/08, MATIAS CARDENAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Toxi", del Cuartel Primero de esta Cabecera Municipal de Jocotitlán, el cual tiene una superficie de 2,214.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 y 11.40 m con propiedad de la señora Teresa Suárez Vda. de Legorreta; al sur: 38.20 m con el señor J. Jesús González García; al oriente: 22.30 m y 47.40 m con Teresa Suárez Vda. de Legorreta y J. Jesús Cid Mendoza; al poniente: 70.30 m con propiedad de Mario Lovera Mendoza y Teresa Suárez Vda. de Legorreta.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2431.-3, 8 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4005-80-08, C. IGNACIO HERNANDEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Emiliano Zapata s/n, del municipio de Ayapango, México, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Luisa Padilla Márquez, actualmente Manuel Toriz Marín; al sur: 20.00 m con Marciana Faustinos Peña actualmente Juan Villarreal Granados; al oriente: 10.00 m con calle de Emiliano Zapata; al poniente: 10.00 m con Miguel Padilla Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4009-84-08, C. VICTOR MARQUEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el municipio de Ayapango, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Axalpa", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Hank González; al sur: 10.00 m con Esperanza Ramos Parrilla; al oriente: 30.20 m con Juan López Vázquez; al poniente: 30.20 m con Esperanza Ramos Parrilla. Superficie aproximada de 302.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4013-88-08, C. LUCIANO FELIPE CORDOBA MUÑOZ y EUSEBIA SILVA VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nacional s/n, en el poblado de Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Granadoxtilla",

que mide y linda: al norte: 12.90 m con Bernardo Velázquez Téllez; al sur: 13.00 m con Natalia Velázquez Téllez; al oriente: 10.00 m con Av. Nacional; al poniente: 10.00 m con Bernardo Velázquez Téllez. Superficie aproximada de 129.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4010-85-08, C. REYNA CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero # 15, en el poblado de San José Tiacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Chalma", que mide y linda: al norte: 34.00 m con Rosa Flores F.; al sur: 33.60 m con Ubalda García Castillo; al oriente: 41.80 m con calle 5 de Febrero; al poniente: 45.75 m con Francisca García. Superficie aproximada de 1479.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4006-81-08, C. TOMAS YAÑEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco municipio de Ecatepec, predio denominado "Tepetzala", que mide y linda: al sur: 10.70 m con Avenida Adolfo López Mateos; al oriente: 33.00 m con Beatriz Rodrigo Acosta; al poniente: 34.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 179.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4017-92-08, C. MARIA VALENTINA ORTIZ MUÑOZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú No. 501, barrio Calayuco, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio sin denominación, que mide y linda: al norte: 92.60 m con Víctor de la Rosa Suárez, al sur: 91.00 m con María Valentina Ortiz Muñoz, al oriente: 22.20 m con calle Mina, al este: 21.50 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 2,005.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4012-87-08, C. MARINA RUEDA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 117, barrio Cuauhtzocongo, en la cabecera municipal de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Morastilla", que mide y linda: al norte: 11.12 m con calle Juárez, al sur: 11.50 m con Martín Román, al oriente: 15.07 m con José Linares Rueda, al poniente: 15.65 m con Guillermo Hernández Pérez. Superficie aproximada de 173.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 8122-370-07, C. SOCORRO JUAREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento a Juchitepec s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Texpilco", que mide y linda: al norte: 55.00 m con Guillermo González Valencia, al sur: 52.50 m con Concepción Juárez Valencia, al oriente: 72.50 m con Socorro Sosa, al poniente: 75.00 m con Maximiliano González. Superficie aproximada de 3,964.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4014-89-08, C. CELIA FLORES DOMINGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Juárez No. 3, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Teopanixco", que mide y linda: al norte: 15.50 m con Margarita Alvarado Gómez, al sur: 15.50 m con Plaza Juárez, al oriente: 13.50 m con Tomasa Domínguez Tenorio, al poniente: 13.50 m con Margarita Alvarado Gómez actualmente Margarita Alvarado Tenorio. Superficie aproximada de 209.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4015-90-08, C. JUAN LUIS GARCIA RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nuevo México No. 24, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, terreno denominado "Manzanoxtitla", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Barranca, al sur: 20.00 m con señora Antonia Portillo Ramírez, al oriente: 15.00 m con señora Portillo Ramírez, al poniente: 15.00 m con calle Nuevo México. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4020-95-08, C. NICOLAS PORTILLO BALBUENA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Juan Tepecocuilco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tepincalco", que mide y linda: al norte: 49.65 m con Leobardo Franco, al sureste: 74.00 m con Av. Constitución Norte, al oriente: 61.60 m con Arnulfo Balbuena. Superficie aproximada de 1,529.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3155-68-08, C. JESUS BENITEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tepecocuilco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Aguaquepa", que mide y linda: al norte: 84.50 m con Inés Benítez Pérez, otro norte: 20.00 m con Mario Amaro Soberanes, al sur: 73.00 m con Estela Toledano y Wenceslao Pérez Balbuena, otro sur: 39.50 m con camino Real, al sureste: 17.70 m con camino Real, al oriente: en línea quebrada de 30.30, 79.70, 22.00, 57.60 y 38.00 m con camino Real, al poniente: 97.00 m con Alberto Rocha Balbuena, otro poniente: 52.80 m con Mario Amaro Soberanes, al noroeste: 80.00 m con Juan Vázquez. Superficie aproximada de 27,899.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4021-96-08, C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ MOTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 1019, Mza. 20, Lt. 13, colonia Jardín, entre Avenida Adolfo López Mateos y Oriente 11, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10 m con Rosa Solano Jacinto, al sur: 10 m con calle Sur 10, al oriente: 19 m con Pedro Reséndiz Cruz, al poniente: 19 m con José Luis Martínez Martínez. Superficie aproximada de 190 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4022-97-08, C. RICARDO MENDOZA RAFAEL y GLORIA HERNANDEZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada Lt. 16, Mz. 1371, Col. María Isabel, municipio Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.30 m con Pedro Galicia Castañeda, al sur: 10.70 m con

Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 18.55 m con Julia Hipólito, al poniente: 18.50 m con calle Poniente 13. Superficie aproximada de 194.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 4018/93/08, C. DELIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sobre Av. López Mateos, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Olac", que mide y linda: al norte: 27.90 metros con María Teresa Martínez Rodríguez, al sur: 28.40 metros con Alejandra Martínez Rocha, al oriente: 17.00 metros con camino, al este: 14.00 metros con Lucía Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 436.70 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 10595/462/07, C. ADALBERTO MARTINEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 11, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Acatlán", que mide y linda: al norte: 32.85 metros con Alberta Rodríguez Pérez, al sur: 33.00 metros con Gilberto Martínez Campos, al oriente: 32.10 metros con calle Allende, al oriente: 17.90 metros con calle Eduardo Rivera Solís, al poniente: 10.00 metros con Juan Carlos Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 366.78 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 7394/335/07, C. LETICIA SOLIS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Hidalgo s/n, en la Delegación de San Marcos, Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Colaltita", que mide y linda: al noroeste: 47.00 metros con Daniel Solís Carrillo, al sur: 15.30 metros con Ma. Emma Solís Carrillo, al oriente: 36.00 metros con José Luis Solís Carrillo, al poniente: 20.00 metros con callejón de Hidalgo. Superficie aproximada de: 470.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4007/82/08, C. MARIA ANGELA LIMA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Oaxaca s/n, del poblado de Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaxomulco", que mide y linda: al norte: 26.10 metros con Guadalupe Galicia Olivares, al sur: 14.10 metros con Prolongación Oaxaca, al oriente: 59.50 metros con Alicia Valladares Lima, al poniente: 59.50 metros con Hiovana Bautista Lima. Superficie aproximada de: 2,391.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4008/83/08, C. VALENTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre calle Pablo Sidar, del poblado de Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado: "Tlayelpa", que mide y linda: al norte: 13.10 metros con Alberto Pérez Avila, al sur: 13.10 metros con Juan Carlos García y paso de servidumbre, al oriente: 11.80 metros con Jaime Rodríguez Ortega, al poniente: 11.80 metros con José Rivera Lima. Superficie aproximada de: 154.58 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4019/94/08, C. FREDI ALFONSO MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Francisco I. Madero s/n, del poblado de Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlatelcpac", que mide y linda: al norte: 52.20 metros con Maurilio Muñoz y Ernesto García, al sur: 50.00 metros con Miguel Castillo, al oriente: 168.00 metros con Maurilio Muñoz, al poniente: 176.00 metros con calle Prolongación Francisco I. Madero, José Arellano y Marcelino Buendía. Superficie aproximada de: 8,789.20 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3029/267/03, C. TOMAS DE JESUS LUEZA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "El Toril", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 15.00 metros con Alvaro Ramírez, al sur: 15.00 metros con Joaquín Ramírez, al oriente: 10.00 metros con Concepción Pereda Mendiola, al poniente: 10.00 metros con camino vecinal. Superficie aproximada de: 150 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4011/86/08, C. GEMA ATEXCATENCO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 12, esquina calle Palma Barrio San Antonio, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 34.30 metros con Rosalía Huerta Barbosa, al sur: 35.20 metros con calle 16 de Septiembre, al oriente: 24.92 metros con Aurora Elizarraras, al suroeste: 25.00 metros con calle Palma. Superficie aproximada de: 867.36 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4016/91/08, C. JULIAN RUIZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, paraje conocido como "El Cedeño", que mide y linda: al norte: 43.00 metros con la propiedad del señor Juan Medina, al sur: 100.00 metros con propiedad del señor Guillermo López, al oriente: 132.00 metros con el cerro comunal, actualmente camino al monte, al poniente: 114.50 metros con la propiedad del señor Manuel Gaona. Superficie aproximada de: 9,062.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2509.-8, 11 y 16 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 5497/49/08, ELOISA PALACIOS ACATITLA PARA ELLA SUS MENORES HIJOS HILARIO, ESTHER, ADGAR y LUIS DE APELLIDOS HERNANDEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Mecorra", ubicado en la calle San Patricio esquina calle San José s/n, específico, en la colonia San Miguel, en el poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle San Patricio; al sur: 10.00 m y linda con el señor Anastasio Matamoros Cordero; al oriente: 28.50 m linda con calle San José; al poniente: 28.50 m y linda con Feliciano Castillo Ochoa. Con una superficie de 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2485.-8, 11 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por tratarse de una asamblea establecida en la Fracción Segunda del Artículo 182, hago constar que por escritura pública número 37,291 de fecha 14 de mayo del 2008, se Protocolizo de una Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "CARGO & SHIPMENT SAFE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que contiene el siguiente: - Orden del día: 1.- Balance del ejercicio social y su publicación.- 2.- Disolución de la Sociedad en su caso.- 3.- Asuntos Generales.- Tras amplio análisis de la situación los señores accionistas aprobaron por unanimidad de votos **disolver la sociedad anticipadamente**, y para dicho efecto se nombra como liquidador al señor **CARLOS ALBERTO CARDENAS CASTRO**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de Junio del 2008.

Publíquese tres veces de diez en diez días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

772-A1.-27 junio, 11 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 47,687 de fecha 16 de mayo del año 2008, se radicó ante mí la "sucesión intestamentaria a bienes del señor **MELESIO SANCHEZ ROSETE**, la cual falleció el veintinueve de noviembre de año dos mil siete, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores **ENCARNACION GARCIA, también conocida socialmente como MARIA ENCARNACION GARCIA ARTEAGA, WILFRIDO Y FROYLAN** ambos de apellidos **SANCHEZ GARCIA**, en su carácter, la primero como cónyuge superviviente y los segundos descendientes directos del de cujus, la señora **ENCARNACION GARCIA, también conocida socialmente como MARIA ENCARNACION GARCIA ARTEAGA**, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de mayo del 2008.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

793-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA 46,440; VOLUMEN 2,520, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO EL 28 DE MAYO DEL 2008, OLGA ROSARIO REYNA CORONA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU CONYUGE EDUARDO MUÑOZ VALDES o EDUARDO MUÑOZ VALDEZ, HABIENDO EXHIBIDO AL EFECTO COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE MATRIMONIO Y DEL ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, TODA VEZ QUE DE LOS INFORMES SOLICITADOS A LA OFICINA DE TEXCOCO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS Y ARCHIVO JUDICIAL AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE DISPOSICION O AVISO TESTAMENTARIO QUE HAYA OTORGADO EL DE CUJUS.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A 2 DE JUNIO DE 2008.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

656-B1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,479 de fecha 05 de junio del 2008, otorgada ante el suscrito notario, los señores **REBECA ELBA TERREROS GOMEZ, ADRIAN ANAYA TERREROS, ERICK ANAYA TERREROS**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, también utiliza el nombre de **ERIC ANAYA TERREROS y GABRIEL ANAYA TERREROS** en sus respectivos caracteres de cónyuge superviviente e hijos del señor **ARNULFO ANAYA BOTELLO**, llevaron a cabo la radicación e inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado señor **ARNULFO ANAYA BOTELLO**.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre dichas publicaciones.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de junio del 2008.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

793-A1.-2 y 11 julio.

**"LAGSOM QUIMICA" S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 21 de julio de 2008, en el domicilio de ésta, ubicado en Presa del Fuerte número 8, Colonia Recursos Hidráulicos, Tultitlán, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.--AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

II.--ASUNTOS GENERALES.

Tultitlán, Estado de México, a 11 de julio de 2008.

JOSE MANUEL SOMOHANO SORDO

Administrador Unico

(Rúbrica).

831-A1.-10 y 11 julio.

QUAKER FABRIC MEXICO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Quaker Fabric Corporation of Fall River)Balance final de liquidación al 10 de Junio de 2008
(Cifras en pesos)**Activo****Circulante:**

Efectivo en caja y bancos	\$	123,627
		=====

Inversión de los accionistas

Capital social		100,000
Reserva legal		20,000
Utilidades acumuladas		3,627

Total de la inversión de los accionistas		123,627

	\$	123,627
		=====

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El haber social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

Naucalpan de Juárez, a 10 de junio de 2008

Loreto María Teresa Fustagueras Ramírez

Liquidador

(Rúbrica).

773-A1.-27 junio, 11 y 28 julio.